

SANTA CRUZ, 29 de Abril 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Programa denominado "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
4. Decreto Exento N° 1.831 de fecha 17.04.2024, que aprueba Programa denominado "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
5. Decreto Exento N° 1.874 de fecha 22.04.2024, modifica Programa denominado "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
6. Memorandum N° 101 de fecha 18.04.2024, del Administrador Municipal solicitando gestionar licitación Pública para realizar el servicio de Producción para la actividad denominada "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 684.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Decreto Exento N° 1.883 de fecha 22.04.2024, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 30.04.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-63-L124.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-63-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**".
2. El oferente PRODUCCIONES IDEAS SPA, queda Fuera de Bases por no adjuntar el Formato N° 3 Declaración de parentesco, esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
3. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 1.980**

1. **ADJÚDIQUESE**, la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE PRODUCCIÓN CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ, ID N° 3838-63-L124**, a la siguiente empresa:

**JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, por un monto de \$ **\$4.938.500 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Por orden del Sr. Alcalde.
- 4.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/